DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura | Pamplona, 17 de septiembre de 1991 | NUM. 12

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 4 CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991

ORDEN DEL DIA

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local.

— b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los Departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y Administración Local.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias.

— b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias.

— Debate y votación del proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra para la informatización de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los Departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y Administración Local.

El señor Presidente abre la sesión y a continuación toma la palabra el señor Araiz Flamarique (G.P. Herri Batasuna) para intervenir en contra del procedimiento de lectura única del proyecto de Ley foral. Así mismo, interviene en contra el señor Taberna Monzón (G.P. Mixto, Izquierda Unida).

Se procede a la votación quedando aprobada, tras ella, la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por 36 síes, 5 noes y ninguna abstención. (Pág. 4.)

A continuación, se pasa al apartado b). Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda en funciones, señor Asiáin Ayala. En turno a favor intervienen los señores Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna). En contra intervienen los señores Araiz Flamarique (G.P. HB) y Taberna Monzón (G.P. Mixto, IU).

Tras la votación, queda aprobada la Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local por 36 síes, 5 noes y 2 abstenciones. (Pág. 9.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias.

Toma la palabra el señor Araiz Flamarique (G.P. HB) para intervenir en contra del procedimiento de lectura única del proyecto de Ley foral.

En votación queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias por 39 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. (Pág. 10.)

Presenta el proyecto el Consejero de Economía y Hacienda en funciones, señor Asiáin Ayala. En turno a favor intervienen los señores Gurrea Induráin (G.P. UPN) y Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna). En contra, los señores Araiz Flamarique (G.P. HB) y Taberna Monzón (G.P. Mixto, IU). De nuevo toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda en funciones, señor Asiáin Ayala.

Se aprueba la Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias por 38 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención. (Pág. 15.)

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 56 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 6 minutos.)

Debate y votación del proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra para la informatización de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra.

Presenta el proyecto de Convenio el Consejero de Presidencia e Interior en funciones, señor Colín Rodríguez. En turno a favor intervienen los señores Gurrea Induráin (G.P. UPN) y Ciáurriz Gómez (G.P. EA). En votación se conceda la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización de dicho Convenio por 43 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. (Pág. 17.)

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 17 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: «a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local. b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local».*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 11 de septiembre, adoptó el siguiente acuerdo: «Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa del proyecto de Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local». En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al artículo 153, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Señorías, comienza...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, para tomar la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *Sí. ¿Alguien quiere intervenir a favor? ¿En contra? Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Lehendakari jauna, jaun andreok, ez dugu ulertzen funtziotan dagoen Gobernuak nola tramitatu ditzakeen proiektu hauek. Duintasun minimorik balu, erretiratu eginen lituzke, ez bait dagokio beraien tramitazioa. Urralburu jaunaren Gobernuak jakin beharko luke nola hauteskundeak hala inbestidura ere galdu egin zituela. Beraz, ez diezaiola eska Parlamentuari bere gehiegikeri zikinak honek garbi ditzan.*

Nos causó extrañeza el otro día en la Junta de Portavoces que ningún grupo parlamentario, salvo el de Eusko Alkartasuna, no dijera nada sobre algo que en principio debiera llamar la atención a todo el mundo. ¿Cómo es posible que un gobierno, que por disposición legal se encuentra en funciones, se atreva a tramitar proyectos de ley? Y hacemos esta pregunta independientemente del contenido de los proyectos de ley, en el que luego posteriormente, si es rechazada nuestra propuesta de retirada del proyecto de ley, entraremos, porque si el Gobierno que perdió en las elecciones, que no ha conseguido la mayoría en el proceso de investidura, pretende hoy que el Parlamento le lave la cara en alguno de sus excesos presupuestarios, desde luego que no va a ser con el voto a favor de Herri Batasuna. Si un gobierno parlamentario basa su acción y su actuación en la relación fiduciaria que tiene con este Parlamento, si su capacidad de dirección e innovación de la realidad se fundamenta en la confianza y esa confianza hoy ha quebrado con este gobierno en funciones porque no la tiene de este Parlamento, ¿cómo no tiene el Gobierno saliente, el Gobierno que hoy se encuentra en funciones, la dignidad o la honradez política necesaria en estos casos para no tramitar algún tipo de iniciativa parlamentaria, como son los proyectos de ley?

No entra dentro de lo que conocemos como gobierno en funciones, y no lo dice sólo Herri Batasuna, sino todos los expertos y toda la doctrina del Derecho constitucional y político, solicitar suplementos de crédito de gastos que se desconocen, que van a escapar al control político del Parlamento puesto que estamos ante un Gobierno que se va, ante un Gobierno que cesa definitivamente mañana en todas sus funciones. A nuestro juicio, a este Gobierno, como así he dicho que se señala por expertos en la materia, sólo le cabe la gestión administrativa u ordinaria; no le cabe meter al Parlamento en su debate sobre, como luego veremos también en el siguiente proyecto de ley, temas que van a afectar a proyectos de ley que están esperando su aprobación: la reforma del IRPF, del Impuesto sobre Sucesiones, etcétera. Nosotros entendemos que esta gestión administrativa ordinaria es incompatible a todas luces con el intento de dar carpetazo definitivo a una serie de gastos, a nuestro juicio, totalmente desmedidos.

El Gobierno no puede acudir a la iniciativa legislativa porque ésta requiere un funcionamiento ordinario de los poderes y ese funcionamiento ordinario no existe en estos momentos. Por ello, entendemos que este Gobierno no puede proceder como procedió con el acuerdo que adoptó el 5 de septiembre del presente mes. Sólo intereses inconfesables, probablemente, del Gobierno del PSOE que va a cesar en los próximos días en el sentido ya definitivo de la palabra, están permitiendo que hoy tengamos que debatir, casi como si de actos de fe se trataran, los dos proyectos de ley que se someten a la consideración de este Parlamento. Para nosotros son gastos que, precisamente, no se pueden calificar de pequeños, son gastos importantes, son gastos que necesitan

una justificación y que, hoy por hoy, y por el conocimiento que de ellos tenemos, no existe. No hay ni razones jurídicas ni razones reglamentarias que justifiquen la actuación del Gobierno a la hora de tramitar estos proyectos de ley. Si el Gobierno fuera mínimamente coherente con la situación en que se encuentra, retiraría en estos momentos el proyecto de ley y se daría cuenta de que su etapa acabó, precisamente, el día 26 de mayo.

Del mismo modo –y aquí queremos hacer una llamada al resto de los grupos parlamentarios– entendemos que deberían sumarse a esta petición nuestra, porque la etapa que hoy se abre debe ser una etapa de claridad y una etapa de transparencia en la gestión.

Y haré una consideración última al Partido Unión del Pueblo Navarro, que es el Partido que va a entrar a gobernar en los próximos cuatro años, puesto que entendemos que admitir a trámite los proyectos de ley que se van a tramitar, o que por lo menos están propuestos así por el Gobierno, supone estar de acuerdo y hacerse cómplice de lo que suponen esos gastos y supone hacerse cómplice de un proceder oscurantista y de un proceder con el que nosotros entendemos que no se debe estar de acuerdo. Por todo ello, solicitamos a la Cámara la devolución del proyecto al Gobierno en funciones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, señores parlamentarios, en principio nuestra oposición a la tramitación directa y en lectura única se debe, fundamentalmente, a que creemos que la formulación de esta Ley no es tan simple como para debatirla en lectura única. Consideramos que se mezclan diferentes proyectos, incluso departamentos diferentes, y que estos proyectos tienen tanto motivaciones como intereses diferentes. Y en ese sentido, desde Izquierda Unida consideramos que se debería debatir o aprobar el aumento de créditos de obra con otro agrupamiento y no el que tienen. En este sentido, consideramos que se mezclan churras con merinas en un proyecto en el que va todo en un paquete, cuando la discusión debería ser más pormenorizada. De ahí el rechazo de nuestro Grupo a la tramitación directa y en lectura única.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Vamos a proceder, por tanto, a la votación para la toma en consideración del procedimiento de lectura única de este proyecto de ley. Señores parlamentarios, se inicia la votación.* (PAUSA). *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *36 síes, 5 noes, 0 abstenciones. Total, 41 parlamentarios presentes.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y Administración Local. Pasamos, pues, al apartado b) de este primer punto del orden del día: «Debate y votación, en su caso, del proyecto de ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local». Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente del Gobierno en funciones, señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA EN FUNCIONES (Sr. Asiáin Ayala): *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño porque me propongo presentar muy brevemente este proyecto de ley. Brevedad la de mi intervención que se justifica en el hecho de que tanto en el proyecto como, sobre todo, en la memoria que lo acompaña se precisan con todo género de detalles las necesidades de financiación que este proyecto de ley trata de atender. Se trata, por una parte, de un suplemento de crédito de 2.870 millones de pesetas para financiar obras complementarias y revisiones de precios de las rondas de Pamplona, el incremento del coste de las expropiaciones en las obras de la red de gran capacidad y también diversos gastos complementarios en materia de seguridad de las obras de las autovías.*

El segundo capítulo que pretende resolver este proyecto de ley son las necesidades suplementarias de financiación en el Departamento de Administración Local, por importe de 1.082 millones de pesetas, que se refieren fundamentalmente a la construcción del centro de tratamiento de residuos de Góngora y a las redes locales de abastecimiento y saneamiento.

La imputación concreta de partidas figura, señor Presidente, en los artículos uno y dos del proyecto de Ley. En el artículo tres se precisa la financiación, es decir, las partidas con cargo a las cuales se atenderán estos suplementos de crédito, y en la memoria –repito, con todo lujo de detalles– se justifica la necesidad de este proyecto de ley, que si el Gobierno ha solicitado que se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno, es porque cree que, justamente, uno de los supuestos más claros en que procede, valga la redundancia, este procedimiento es el de proyectos como el presente, que por su propia naturaleza y por su contenido requieren un pronunciamiento sobre la totalidad y no tanto sobre la concreción del articulado.

En cuanto a la legitimidad del Gobierno para remitirlo, me remito, señor Presidente, a la legislación vigente, por lo que todo lo que aquí se ha dicho en contra no deja de ser palabras sin ningún fundamento jurídico. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Turno a favor. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, en este que es el último Pleno de la Legislatura y con el Gobierno constituido en el año 87,*

ciertamente los asuntos que vienen en el orden del día, y especialmente el primero, parece que es un problema de remate de cuentas de la gestión que el Gobierno ha realizado en los meses anteriores a este momento.

Y aunque luego me referiré a si se puede o no se puede o si se debe o no se debe traer a la Cámara en este final de Legislatura un proyecto como éste, en primer lugar, tendré que referirme necesariamente a que el suplemento de crédito que se solicita del Parlamento, por una parte, como bien se ha dicho por parte del Consejero de Economía y Hacienda, de 2.870 millones y de 1.082 millones, es decir, aproximadamente unos 3.800 millones de pesetas, ciertamente descubre un porcentaje de ejecución sobre el inicialmente previsto y aprobado por el Parlamento muy notable que podrá explicarse técnicamente en la memoria, pero que políticamente debiera haber requerido, a mi juicio al menos, alguna explicación más detallada por parte de quien al final es el responsable aquí en este momento en la Cámara, que es el Vicepresidente del Gobierno en funciones.

¿Cómo es posible que una presupuestación, hecha, seguramente, con todo rigor, sea rebasada por los acontecimientos en cuantías y en cifras tan importantes? Y no vale el que personalmente tenga alguna información sobre este asunto, porque no hay duda de que existe contacto entre los grupos políticos de la oposición y el Partido en el Gobierno o el equipo de gobierno; pero la Cámara puede quedarse sin saber cuáles son las razones auténticas por las que se puede cometer un error de presupuestación tan abultado. Porque a nada que uno sume los costes previstos para estas operaciones, para la Ronda Oeste, Variante Este, Variante Norte, etcétera, en el presupuesto aprobado en su momento, llega a la conclusión de que lo previsto como gasto eran 2.400 millones –números redondos para no apremiar demasiado a sus señorías con millón arriba o millón abajo– y el aumento es de 2.870 millones, es decir, otro tanto que lo presupuestado y una propina de cuatrocientos millones de pesetas. Es decir, aquí se ha gastado el doble, seguramente porque se hizo una presupuestación a la baja o porque el Gobierno en los últimos meses, y no dudo que animado por la proximidad de las elecciones, ha hecho avanzar las obras a una velocidad muchísimo mayor que la inicialmente prevista y, por lo tanto, los pagos acucian.

En el caso de la Administración municipal, el incremento de coste que aquí se solicita es el 34 por ciento aproximadamente, y también creo que es un fallo de presupuestación importante, salvo que se explique políticamente por qué se puede cargar en este momento al presupuesto con este importante margen de coste.

Tengo que referirme necesariamente a un capítulo de gasto plenamente justificado, plenamente aclarado, como es el que aparece bajo el enunciado de «Actividades complementarias para el desarrollo de obras de la autovía», y que, analizado por encima, descubre que los navarros van a pagar seis millones de pesetas diarios por la seguridad de las obras de la autovía. Y naturalmente, a cualquiera le va a escandalizar el coste tan elevado de un servicio de protección de quienes están ejecutando unas obras aprobadas por este Parlamento, pero es necesario que se sepa. Y en vez de rasgarse las vestiduras, como ha hecho algún parlamentario, sobre si se puede o no se puede o se debe o no se debe traer un proyecto de esta naturaleza, pues la verdad es que me va a permitir que me rasgue yo también, sin hacer ruido y sin romper nada, mis vestiduras diciendo: efectivamente, los navarros no están dispuestos a pagar seis millones de pesetas por la seguridad de la autovía; lo que quieren es que las obras de la autovía discurran sin tener un pelotón de agentes de vigilancia cumpliendo su obligación. Pero, naturalmente, mientras esas obras estén amenazadas, el Gobierno no tendrá más remedio que protegerlas, cueste seis millones o cueste diez millones. Y esos son novecientos millones de los 1.150 millones que pide el Gobierno como suplemento de crédito, teniendo en cuenta que esos novecientos millones sólo son el coste de la protección de la autovía entre junio y el 31 de octubre, si no tengo una información equivocada, –el señor Aragón parece que asiente– y, por tanto, quiere decir que ésta es la cuestión. ¿A partir del 31 de octubre, qué? Pues a partir del 31 de octubre el nuevo Gobierno tendrá que habilitar fondos suficientes, en la cuantía de seis millones o lo que resulte, para atender a la protección de las obras de la autovía si Dios no lo remedia.

Yo creo que adelantarse a lo que puede ser el trazado del proyecto del tren de alta velocidad es una inversión rentable, es decir, el coste que aquí se soporta es un coste pequeño, aquí estamos hablando de algo así como de doscientos millones de pesetas o, quizá, poco más. Las inversiones en abastecimiento en alta, las redes locales de abastecimiento, el Plan Director de Residuos Sólidos son inversiones estratégicas importantes. Por lo tanto, al Gobierno le tengo que decir que no critica nuestro Grupo parlamentario el que se hayan hecho esos gastos, sino el que se venga al Parlamento cuando el desfase es tan abultado, habiendo tenido tiempo de presentar ante el Parlamento los nuevos costes cuando todavía no eran un hecho consumado y, por tanto, cuando no sumaban todavía los 3.600 millones de pesetas que hoy suponen. Porque bien gastados estarán, pero aunque estuvieran mal gastados, en este momento tengo la convicción de que no tendrían remedio, se habrían producido unos derechos por parte de terceras personas que no tienen nada que ver ni con la voluntad política del Gobierno ni con la voluntad política de la Cámara y que tendrían que cobrar. Yo creo que ya no debo dar recomendaciones al Gobierno que va a cesar mañana, pero, en cualquier caso, creo que hubiera sido mucho mejor que este aviso, este presentar al Parlamento un coste mayor de 3.600 millones se hubiera hecho cuando sólo era un posible gasto de 3.600 millones y no cuando ya es

un gasto de 3.600 millones. Pero, en fin, de todas formas permítanme que insista en que esto es mejor que haberle dejado al nuevo Gobierno con las cuentas por pagar como primer acto de su nuevo gobierno. Y en eso tampoco estoy de acuerdo con el Portavoz de HB; creo que es mucho mejor lo que ha hecho el Gobierno, aunque lo haya hecho tarde, porque lo más lógico es que su último acto parlamentario sea saldar las cuentas de aquello que ha gastado y, naturalmente, cerrar, así, digamos, su gestión.

Debo criticar al Gobierno el que cargue unos 280 millones de pesetas a partidas aprobadas por la Cámara. Al final, la financiación del suplemento de crédito de 3.600 millones se financia con 280 millones de unas partidas presupuestarias que se dejan bastante maltrechas, como es, por ejemplo, la subvención para nuevos regadíos, bonificación de intereses y subvención directa a instalaciones primarias, que cualquiera puede interpretar en el campo, en el medio de los agricultores, como una patada en el trasero en sus posibles subvenciones. Yo creo que es un error político ir a por 125 millones de pesetas de subvención para nuevos regadíos. Supongo que el Consejero dirá: es que no hacen falta. Yo creo que hubiera sido mucho mejor –permítame este consejo– haber ido a financiar el suplemento de crédito con cargo a superávits de ejercicios anteriores, que el señor Asiáin tiene unos superávits estupendos en los que habría podido fácilmente haber absorbido este mayor gasto de 280 millones. Porque si podemos financiar a superávits de ejercicios anteriores 3.600 millones, pues, por 280 millones más no hubiera pasado nada. Y en cambio tengo que tener la sospecha, y la transmito en nombre de mi Grupo parlamentario, de que detrás de esta reducción de cien millones de pesetas en el centro, en Tudela, para comercialización de productos hortofrutícolas, que el nombre de la partida se las trae, pueda haber qué sé yo qué cosas oscuras, como antes citaba el Portavoz de HB, porque sus señorías, los miembros del Gobierno y el Grupo parlamentario que le ha sustentado, por cierto, muy eficazmente en esta última Legislatura, mantuvieron una cerrada lucha para que esta partida no se aprobara con el nombre de Tudela. No vaya a ser que, al final, quitándole cien millones, encontremos dificultades en el futuro para realizar lo que ha sido voluntad de la Cámara.

En fin, yo creo que no se han podido elegir peor las contrapartidas. Digo que no se puede elegir peor porque la tercera contrapartida es nada menos que el Plan General de Urgencias. Señor Artundo, le deben sobrar a usted o le han sobrado sesenta millones de pesetas. Las urgencias están todas resueltas, no hay ningún problema y le sobran sesenta millones. La gente sabe que el asunto de las urgencias no se ha resuelto, que tardaremos algunos meses en resolverlo, por supuesto, porque lo ha dejado su señoría muy enredado; pero quitarle al Plan de Urgencias sesenta millones de pesetas creo que, simbólicamente, o emblemáticamente, como le gustaba decir al señor Balduz, es una mala jugada. Pero, en fin, no hemos querido ni vamos a votar en contra de este proyecto, aunque hubiéramos podido presionar para que hubiera ido a Comisión votando que no en la tramitación directa en lectura única, y luego en Comisión tratar de forzar el que el suplemento de crédito se hubiera financiado exclusivamente con cargo a superávits de años anteriores.

Tengo que decir, porque así me lo ha pedido el Grupo parlamentario, que debo tranquilizar a los agricultores en el sentido de que este recorte de 125 millones de pesetas para subvención para nuevos regadíos no significa, ni mucho menos, la voluntad del nuevo Gobierno, cuando se constituya, de ir a la baja en las subvenciones a nuevos regadíos, que no significa en absoluto que no se vaya a emprender el centro de comercialización hortofrutícola en Tudela y, desde luego, que no significa que no se va a abordar la cuestión transcendental de las urgencias. Dicho todo esto, sus señorías saben ya perfectamente por qué vamos a votar que sí, aunque, efectivamente, el Gobierno pudiera haberlo hecho de mejor manera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Después de la última intervención, en la cual el señor Gurrea se despedía de criticar al Gobierno pero a la vez mantenía un poco el espíritu de la Legislatura anterior, mediante la cual se colaboraba con el Gobierno dirigiéndole unas ciertas críticas, pues a uno la verdad es que le resulta bastante incomprensible que políticamente, si UPN no está de acuerdo con lo único que no justifica el proyecto de Ley, que son las transferencias de partidas, que se podían haber hecho directamente por el Gobierno sin el trámite legislativo, pues, la verdad es que no comprendemos muy bien cómo políticamente no se ha hecho un especial énfasis. Habría que decir desde aquí que quizá a UPN tampoco le importa demasiado lo del centro en Tudela para la comercialización de productos hortofrutícolas ni el Plan de Urgencias ni la subvención para nuevos regadíos. Pero yo creo que no es ésta la cuestión fundamental, porque, en definitiva, las transferencias entre partidas son permisibles y, por lo tanto, siempre pueden volver a aparecer. Por lo tanto, yo creo que no es ése el mayor problema que puede presentar este proyecto de ley.*

Para UPN sí es interesante que el Gobierno le deje resuelta una incorporación de créditos de semejante cuantía porque, en definitiva, impediría de alguna manera el poder realizar una gestión de carácter inmediato para abonar determinadas cantidades, teniendo en cuenta que en su situación de minoría, que no nos ha recordado aquí, cuando configuren el Gobierno, evidentemente, también tendrá sus problemas a la hora de sacar adelante proyectos de ley si no tienen la necesaria justificación.

Nosotros entendemos que éstos sí tienen necesa-

ria justificación, en la medida en que, en cierto modo, nos dan la razón. Nos dan la razón en lo que se refiere a las partidas relativas al Departamento de Obras Públicas, porque yo quiero recordar aquí que en el debate de Presupuestos fueron, precisamente, estas partidas las que sirvieron para financiar muchas de las enmiendas que los grupos parlamentarios planteamos con otros objetivos de gasto y que fueron aprobadas. Y entonces nosotros también asumimos el compromiso político de que si hiciese falta un incremento para estas partidas de aquellos decrementos que le habíamos producido políticamente, pues nosotros estaríamos de acuerdo en que se produjese esa incorporación de nuevos créditos para reponer la previsión presupuestaria a sus orígenes. Y, además, porque entendíamos también que, como decía el señor Gurrea, los navarros tenemos que saber que la realización de determinadas obras en Navarra resulta muchísimo más cara porque existen unas amenazas y esas amenazas no solamente exigen una salvaguarda de seguridad, sino que además exigen o, por lo menos, facilitan también que los adjudicatarios eleven los precios, cosa que, en definitiva, va en detrimento del conjunto de los contribuyentes navarros. Pero ésas son consecuencias, evidentemente, de algo que nosotros no quisiéramos que ocurriese.

Y en lo que se refiere a la segunda parte de la Ley, pues ¿qué les voy a decir yo del Plan Trienal? Toda la argumentación que se contiene en la memoria viene a decir: las desviaciones son mínimas. Hombre, las desviaciones son mínimas relativamente. Pero sí hay algo que queda de manifiesto, y es, por una parte, que se cuantificaba poco, y nosotros dijimos en más de una ocasión, creo que lo hemos reiterado a lo largo de toda la vigencia del Plan Trienal, que eran superiores las necesidades y que era un auténtico contrasentido que no se llegase a financiar determinadas obras y determinadas realizaciones mientras se acumulaban superávits a lo largo de los distintos ejercicios presupuestarios. Por lo tanto, en este momento se nos da la razón cuando se anulan determinados superávits presupuestarios y se aplican a una política de gasto de algo tan fundamental como son las realizaciones de determinados aspectos del Plan Trienal. Quisiéramos haber visto mayor incremento en este sentido de gasto, pero, en cualquier caso, parece que tendremos que esperar al nuevo plan trienal, si es que se produce, que esperemos que sea cuatrienal, y que, en definitiva, contemple la posibilidad de que las entidades locales puedan afrontar muchas de las necesidades que hoy en día, por falta de dotación presupuestaria, no se han podido acometer.

Por lo tanto, ése es el sentido de nuestro respaldo a este proyecto de Ley, del cual hacemos abstracción si lo remite un Gobierno en funciones o no, porque como Gobierno puede remitir proyectos de ley y como control parlamentario, por mucho proyecto de ley que sea, si no lo aprueba el Parlamento, pues no se aprueba y, por lo tanto, en ese sentido no nos merece la más mínima desconfianza lo que es la tramitación del proyecto de Ley en sí mismo. Quizás el conocimiento de la materia es lo que puede diferenciar a quienes se oponen y a quienes estamos dispuestos a apoyarlo. Porque nosotros estábamos en el debate de los Presupuestos anteriores y, por lo tanto, sabemos de lo que estamos hablando. Quizá ése pueda ser el motivo por el cual a Herri Batasuna le pueda parecer ciertamente oscura toda esta cuestión que a nosotros nos parece bastante clara. Pero, en definitiva, yo creo que ya han tenido oportunidad también desde que se remitió el proyecto de Ley para haber pedido una ampliación de información sobre cuáles eran las razones y las motivaciones por las cuales este proyecto de Ley se hacía necesario.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros anunciamos nuestro voto favorable, sin que, eso sí, suponga ni un respaldo al Gobierno ni un respaldo a la oposición. De eso hablaremos cuando se configure y termine este período transitorio en el que llevamos ya bastantes meses.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno en contra? Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, empezando por el final, voy a recordarle al señor Cabasés que quizá los demás no tenemos tantas horas de vuelo en este Parlamento, que no hemos tenido la oportunidad de aprender y de ver tanto libro y tanto papel, aunque quizá desde fuera hayamos tenido más o menos; sabemos cuánto está presupuestado y sabemos, precisamente, por qué se producen este tipo de desviaciones y de gastos. Y que no se preocupe que trataremos de ser buenos alumnos de su señoría, que, evidentemente, parece ser que ya domina completamente todas las artes parlamentarias y le prometemos que tomaremos buena nota y buen ejemplo.*

Recogiendo también la última intervención del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro en la que ha dicho que, efectivamente, parece ser que UPN conocía perfectamente las desviaciones por la información, por la relación, por el trato privilegiado que debe tener con el Partido Socialista, pues le diré que, efectivamente, otros no gozamos de esa situación, a otros grupos parlamentarios se nos ha negado sistemáticamente durante la pasada Legislatura, sin ningún fundamento, ni reglamentario ni de ningún tipo, información que en otras ocasiones hemos solicitado, y todavía, desde el año 87, estamos esperando que este Gobierno que ya va a cesar se digne responder a determinadas cuestiones a las que nuestro Grupo parlamentario tenía derecho. Por eso, entre otras cosas, el pasado día 13 solicitamos esa información, porque, efectivamente, en los papeles de los Presupuestos no está escrita la letra menuda, no está todo, queríamos saber determinadas cuestiones que sirvieran para justificar estos gastos. Y hoy es el día en el que el Consejero podía haber tenido la deferencia, una última deferencia hacia este Grupo parlamentario, para traer la información que se le pidió; y sin embargo, no ha sido así.

También, contestando a UPN, antes de que se

me olvide, creemos que esa serie de críticas, esa serie de propuestas que hubiera hecho Unión del Pueblo Navarro tendrían que haber sido, precisamente, si hubiera votado a favor de que no se tramitara por lectura única, si no hubiera tenido la prisa que tiene en que todo esto se zanje y definitivamente se eche tierra encima de ello, y esas propuestas, efectivamente, habrían sido posibles si no se hubiera entrado en un trámite de lectura única en el que, como muy bien sabe, no caben los planteamientos, o lo tomas o lo dejas, ése es el procedimiento y no cabe otra alternativa.

Por eso, para nosotros es importante destacar el hecho de que se nos hayan traído los excesos en determinadas obras y no en otras, en las que también existen excesos y, probablemente, el Gobierno de UPN tendrá oportunidad de conocer los excesos que se le quedan. Y es curioso que, según datos de la memoria, de los 3.952 millones de excesos presupuestarios, 1.798 aproximadamente, descontando algunos millones que haya que descontar, sean para dos obras que han sido especialmente conflictivas a lo largo de esta Legislatura, y que esos excesos no sean excesos de obra civil, sino excesos en gastos de seguridad, y estamos hablando de casi el 50 por ciento de los excesos que se nos han traído para aprobar. ¿Por qué esa prisa hoy, 17 de septiembre, para liquidar estos y no otros gastos? ¿Se oculta algo debajo de esa partida, que, además, eufemísticamente se denomina «Actividades complementarias desarrollo obras de autovía»? Nosotros entendemos que el Consejero no ha dado una explicación. Ha dicho que, efectivamente, se han gastado esos millones de más y que corresponde a este Parlamento decir: los gastos están ahí y hay que pagarlos. Nosotros creemos que no es posible una desviación presupuestaria en 1.700 millones de pesetas en empresas de seguridad así como así.

Nosotros nunca hemos estado de acuerdo, y en estos momentos tampoco estamos de acuerdo, en la contratación de esas denominadas empresas de seguridad que, como alguien ha calificado, no son sino otra cosa que empresas facinerosas a las cuales incluso el propio Gobierno del Estado parece ser que, según el último proyecto de Ley que va a someter a tramitación, les va a tener que quitar las armas porque no corresponde a este tipo de empresas las actuaciones que han estado llevando a cabo. Tenemos que decir que son empresas venidas de fuera de Navarra para reprimir todo tipo de oposición a proyectos institucionales. Y que no se nos diga, como se nos ha dicho por los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que eran necesarias porque existía la amenaza de ETA, que eran necesarias porque sobre esas obras pendían las actividades de la organización armada ETA. En absoluto, esa excusa ya no vale. Y esa excusa tampoco vale en las obras del vertedero de Aranguren y muchísimo menos valen en las obras de la autovía de Sakana, en las que nunca ETA ha intervenido y nunca ETA ha anunciado su intervención; y sin embargo, los contratos millonarios con esas empresas de seguridad son eso, millonarios, y esos millones son los que la Hacienda de Navarra va a regalar y está regalando a esas empresas de seguridad. Para nosotros la cuestión está en si tenemos que acceder a ese gasto superfluo y, por lo tanto, despilfarrador, entregando millones a empresas cuasi mafiosas, y eso hay que decirlo claramente. Seguramente, muchos de los que me están oyendo conocen perfectamente quiénes están detrás de ese tipo de empresas y a qué intereses suelen servir.

Nosotros, por supuesto, no estamos dispuestos a pagar ni una sola peseta a unas empresas que se han dedicado a realizar desmanes, como realizaron en Leitza, que se han dedicado a golpear a pacíficos manifestantes, como lo hicieron en la acampada de Uitzi, que se han dedicado a lesionar salvajemente y con la mayor de las impunidades a vecinos destacados en la oposición al Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos en Aranguren, como fue el caso del vecino Lázaro Moreno, y que últimamente, este fin de semana, nuevamente han provocado en Etxarri, en el valle de Larraun, nuevos incidentes por todos conocidos. Nosotros no queremos ser cómplices en la contratación de este ejército azul que invade nuestras carreteras y que campa a sus anchas sin que la Administración, y este Gobierno, por supuesto, tampoco, haya denunciado en ningún momento las fechorías de todas estas empresas de seguridad.

Además, y por la escasa información que ha dado el propio Consejero, ¿nos tenemos que fiar de las palabras sin más, de lo que ha dicho el Consejero de que eso se ha gastado así, de que eso se ha gastado en empresas de seguridad, en excesos de obra, en la variante, en las rondas de Pamplona, etcétera? Nosotros, evidentemente, no nos fiamos; queremos conocer en qué y por qué se ha gastado todo ese dinero, y nadie nos ha enseñado, sólo las palabras, la buena fe, que haya que creerle al Consejero, y nosotros, evidentemente, ya digo que no. Quien quiera cerrar los ojos y firmar, que lo haga. Desde luego, Herri Batasuna no va a cerrar los ojos y no va a firmar sin más el cheque en blanco que se nos pide.

Nosotros entendemos que si desde las instituciones en un principio se hubiera apostado por el diálogo, probablemente no nos encontraríamos hoy discutiendo si hay que pagar estos varios miles de millones de pesetas a estas empresas mafiosas y no estaríamos discutiendo si es positivo o no que se quite a los agricultores de Tudela el centro de distribución, si hay que suprimir o no gastos en regadíos o si hay que tirar de los miles de millones que la Hacienda Foral tiene como superávit.

El ejemplo de Guipúzcoa, a nuestro juicio, es altamente significativo: el acuerdo PNV-Lurraldea parece ser que va a fructificar por muchos dimes y diretes que haya, pero al final la verdad saldrá y saldrá también el acuerdo, y al tiempo y lo veremos; el ahorro, y ésa es una de las razones importantes que ha llevado a una de las partes a darse cuenta de que la vía de la imposición no llevaba a ningún

lado, el ahorro, decía, en empresas de seguridad va a ser de nueve mil millones de pesetas. Aquí el ahorro en empresas de seguridad hubiera sido una cifra también de miles de millones de pesetas. Sin embargo, el Partido Socialista pretende que paguemos su complacencia con estas empresas, con las que, seguramente, mantendrá una excelente relación a la vista o, por lo menos, por el resultado de los contratos realizados, sin aclarar ningún tipo de cuestión.

Lo hemos dicho hasta la saciedad y el progresismo se demuestra andando y se demuestra en los hechos. Y estos hechos, a nuestro juicio, no tienen ningún tipo de carácter progresista. ¿Qué tiene de progresista el despilfarro de miles de millones en empresas mafiosas totalmente innecesario? Señor Consejero, ¿no bastaba acaso con la cantidad presupuestada? ¿no bastaba acaso con haber planteado desde el momento en que se conoce, que no existe la excusa, porque esa excusa ya no existe, qué cantidad era la presupuestada, cuál es el exceso? Se nos ha dicho que el gasto es de seis millones de pesetas diarias, pues es la primera noticia que este Parlamento, por lo menos nuestro Grupo parlamentario, tiene al respecto. ¿No estaremos ante el intento de tapar otro tipo de gastos? ¿Por qué no se nos trae la desviación que están suponiendo las obras en el alto de Azpiroz? Porque ahí sí que sabemos, y el Consejero probablemente mucho mejor que Herri Batasuna, que se están enterrando cientos y cientos de millones sobre lo presupuestado.

Herri Batasuna va a mantener una denuncia firme del despilfarro, de la corrupción, como lo hemos hecho estos últimos días con la adjudicación y la privatización del Psiquiátrico, porque creemos que esos hechos los debe conocer la sociedad y habrá que juzgarlo con los datos; y, por cierto, tampoco a nosotros se nos ha facilitado más información, y por eso creemos que el resto de los grupos deberían reflexionar sobre el cheque en blanco que se le va a otorgar al Partido Socialista y al Gobierno en funciones. Nosotros, está claro que vamos a votar que no y que seguiremos apostando por una vía de diálogo que evite cualquier tipo de confrontación, además de que entendemos que es necesario conocer muchos más datos de los que se nos han aportado y hoy se han presentado. No conocemos quién ha autorizado estas desviaciones ni su justificación ni qué mecanismo de control existe para que definitivamente ya no se desvíen.

En definitiva, frente al oscurantismo, exigimos claridad, exigimos lo que no se nos ha dado, que es información. Y precisamente por eso hemos solicitado anteriormente que no se tramitara por el procedimiento de lectura única y, puesto que no ha sido admitida nuestra proposición, anunciamos nuestro voto en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, en principio la posición de Izquierda Unida en este proyecto de Ley va a ser la de abstención, fundamentalmente debido a los argumentos anteriormente citados, en el sentido de la oportunidad de que esta Ley no fuera de tramitación directa y en lectura única. No obstante, sí que puntualmente me gustaría hacer dos consideraciones sobre dos obras que consideramos que cuantitativa y cualitativamente tienen una importancia estratégica en el desarrollo de la política de obras públicas en Navarra.*

Una de ellas es la Ronda, la Ronda Oeste fundamentalmente, pero también todas las rondas que se han realizado. Y en esto hay que manifestar la opinión política de reconocer la necesidad de estos proyectos; pero, sin embargo, debemos ser estremadamente críticos en la forma en que se han desarrollado. Consideramos que la prisa, la premura, fundamentalmente dada por motivos electorales, son los que han inducido a un aumento considerable de costos en estas obras. Así, nosotros no entendemos por qué las actividades complementarias dado por el TAV se han adjudicado de una forma tan rápida y sin esperar a un período que pudiera ser mejor para adjudicar estas obras. En este sentido, ya digo que el mantenimiento de esta Ronda lo consideramos como un aspecto más de la política de obras públicas seguida en la anterior Legislatura, una política de obras públicas en la cual el control presupuestario, desde nuestro punto de vista, o la racionalidad de ese gasto dejaba mucho que desear.

El otro aspecto es el de la autovía, y aquí también Izquierda Unida debería apostar políticamente por la construcción de la autovía en los términos en que se definió este Parlamento en su momento, reconociéndole también a éste la potestad de cambiar cualquier aspecto que pudiera producirse. Pero, sin embargo, también consideramos que el aumento de costos, sobre todo en seguridad, que es lo que se viene a tratar en este Pleno, no es achacable al Gobierno, sino a aquellos que han convertido a esta autovía en una autovía amenazada y que ha costado vidas y heridos. Y en ese sentido, ya digo que ese aumento no es achacable al Gobierno. Sin embargo, también consideramos, sucintamente, que se debe racionalizar el gasto en seguridad y, fundamentalmente, que hay que apostar en la medida de lo posible por la seguridad pública en detrimento de la seguridad privada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación pasamos entonces a la votación. Señores parlamentarios, se inicia la votación.* (PAUSA). *Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *36 síes, 5 noes, 2 abstenciones. Total, 43 parlamentarios presentes.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley foral de concesión de suplementos de crédito para los departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Administración Local.*

a) Aprobación, si procede, de la tramita-

ción directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias.

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente pasamos al segundo punto del orden del día: «a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias. b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias».*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 11 de septiembre, adoptó el siguiente acuerdo: «Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas actuaciones tributarias». En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 153, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Antes de pasar a la votación, ¿algún señor Parlamentario quiere intervenir? Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, no voy a repetir las mismas razones que hemos apuntado para solicitar la retirada del proyecto de Ley anterior, porque las doy por reproducidas aquí y entendemos que son suficientes y que en modo alguno se puede plantear que el Gobierno tiene capacidad. Nosotros seguimos discrepando de esa opinión y entendemos que esa capacidad no existe para un Gobierno en funciones; pero entendemos que precisamente en este proyecto de Ley todavía con mucha más claridad se puede ver por qué decimos lo que estamos diciendo.*

Aquí ya no cabe hablar de que eran gastos contraídos, aquí ya no cabe hablar de que en el Presupuesto había indicios de un camino marcado y aquí no hay excesos presupuestarios. Aquí lo que hay es una innovación legislativa que, entendemos, este Gobierno no tiene capacidad para tramitar. Por mucho que fuera un acuerdo con el Gobierno del Estado y con el resto de diputaciones en Vascongadas, por mucho que se quiera decir que es algo que viene casi incluso de la anterior Legislatura, nosotros decimos que el 5 de septiembre el Gobierno en funciones no tenía capacidad para acordar la tramitación de este proyecto de Ley. Y además entendemos que por su propio contenido, cuando se plantea la regularización de determinadas situaciones tributarias, estamos ante un contenido que afecta a otros impuestos, que afecta, como ya he señalado anteriormente, a posibles reformas, y eso implica que esa capacidad de innovación legislativa, que corresponde a un gobierno plenamente y en todas sus funciones, no como éste, no existe. Volvemos a los actos de fe que antes he señalado: o lo tomamos o lo dejamos.

Pero es que además entendemos que la tramitación por el sistema de lectura única de este tipo de proyectos de ley limita los derechos parlamentarios. Aceptar hoy la tramitación por medio de lectura única de este proyecto de Ley supone autolimitarse los grupos parlamentarios sus propios derechos, y eso Herri Batasuna, en este proyecto de Ley concreto, no lo acepta. Nosotros estamos de acuerdo con que hay que regularizar la situación del dinero negro, luego lo veremos. Discrepamos probablemente en cómo hacerlo. Pero nosotros presentaríamos enmiendas, tendríamos la visión, y se nos niega la posibilidad de plantear otra forma de regularizar ese dinero. Por eso, insisto, nuestra propuesta es que el Gobierno retire el proyecto de Ley y que la Cámara no acepte la tramitación por el procedimiento de lectura única de este proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos, seguidamente, a la votación de la toma en consideración de lectura única. Señores parlamentarios, se inicia la votación.* (PAUSA). *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *37 síes, 3 noes, ninguna abstención. Total, 40 parlamentarios.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente,...*

SR. PRESIDENTE: *No coincide. Vamos a repetir la votación. Señores parlamentarios, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *39 síes, 6 noes, ninguna abstención. Total, 45 parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias. Pasamos, pues, al apartado b) de este segundo punto del orden del día: «Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias». Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente del Gobierno en funciones, señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA EN FUNCIONES (Sr. Asiáin Ayala): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, este proyecto de Ley, como se dice en la memoria, viene a formalizar el acuerdo que la Hacienda de Navarra junto con la Hacienda del Estado y las Hacien-*

das de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma Vasca alcanzó en Madrid, me parece recordar que el pasado mes de mayo. Allí expuse a los representantes de las Haciendas que acabo de citar la imposibilidad en la que se encontraba entonces el Gobierno de Navarra, dado el calendario político de nuestra Comunidad, para acompasar la puesta en práctica de las medidas que habíamos pactado al calendario que preveían aplicar las demás Haciendas. Asumí, no obstante, el compromiso de que tan pronto se reiniciara el período de sesiones y en la primera sesión que el Gobierno celebrara se trataría de dar cumplimiento a este acuerdo, porque es obvio que los pactos se hacen para cumplirlos.

El contenido del proyecto de Ley refleja íntegramente los acuerdos adoptados en aquella reunión, y por consiguiente se establecen dos tipos diferentes de medidas: por una parte, la posibilidad de presentar declaraciones complementarias o extemporáneas, con un régimen más beneficioso que el ordinario, consistente en la inexistencia de sanciones, de recargos o de intereses de demora, y con la posibilidad también, si el contribuyente así lo tiene por conveniente, de fraccionar o aplazar el pago. En este último caso sí que por las cantidades aplazadas se devengarán los correspondientes intereses. La otra medida del proyecto de Ley es el canje de los pagarés del tesoro y de los llamados pagarés forales. Aprovecho para precisar que el Gobierno de Navarra no ha emitido estos pagarés, por más que la denominación de pagaré foral que se ha impuesto en los mercados financieros haya llevado a algunos a la confusión o a la creencia de que también el Gobierno de Navarra ha emitido este tipo de activos. Saben bien sus señorías que eso no ha sido así y por tanto los pagarés a los que se refiere el Proyecto son los emitidos por las diputaciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, además, como ya he dicho, de los pagarés emitidos por el Tesoro. El proyecto de Ley prevé el canje de estos activos por un nuevo activo que se denominaría «Deuda pública especial de Navarra», emitido en similares condiciones financieras a la deuda pública especial que emitirán las demás haciendas, es decir, emisión al descuento con una rentabilidad efectiva, una rentabilidad neta, del 2 por ciento anual a un plazo de seis años.

A la razón que he expuesto al comienzo de mi intervención, es decir, a la necesidad de dar cumplimiento a aquel acuerdo alcanzado por todas las haciendas con competencia plena en la materia, se une también la necesidad de no colocar a nuestros contribuyentes ni a nuestra Hacienda en peor situación que en la que se encuentran ya, de hecho, los contribuyentes del Estado, los contribuyentes de las diputaciones forales de la Comunidad Autónoma Vasca y sus respectivas haciendas. Hace ya semanas o meses que los contribuyentes de estos otros territorios están pudiendo hacer efectivo el canje de los activos a los que antes me he referido por los nuevos. Cierto es que, como por otra parte era previsible, todavía no es importante el importe de los canjes efectuados; pero no es menos cierto que la posibilidad existe, y que concretamente en lo que se refiere a los Pagarés del Tesoro, se han canjeado ya pagarés por importe de más de cuatro mil millones de pesetas. Pero es que además de que los contribuyentes de estos territorios lo están haciendo o lo pueden hacer y no así los de nuestra Comunidad, si no se aprueba este proyecto de Ley, nuestra Hacienda se vería perjudicada, ya que con la conversión, con el canje de estos activos esas haciendas están obteniendo una financiación al 2 por ciento, y por consiguiente se trata de una financiación muy beneficiosa, dados los tipos de interés vigentes en el mercado, que se sitúan muchos puntos por encima de estos dos puntos a los que me estoy refiriendo.

En definitiva, señor Presidente, señorías, la necesidad de cumplir el acuerdo que en su día alcanzó la Comunidad Foral con las demás haciendas, la necesidad de no colocar a nuestra Hacienda y a nuestros contribuyentes en peor condición que los de régimen común o los de otros territorios que cuentan con una hacienda plena y autónoma, justifican por sí mismos el proyecto de Ley, cuyo fondo, repito, no es otro que el de propiciar la desaparición de unos activos que han perturbado gravemente, como se dice en el proyecto, los mercados financieros, propiciar una financiación más ventajosa para la hacienda pública y dar la oportunidad de que los contribuyentes que no tengan regularizada su situación lo puedan hacer mediante declaraciones complementarias con un sistema más beneficioso que el actualmente existente.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, solicito el voto afirmativo, el voto positivo, a este proyecto de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. ¿Turno a favor? Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muy brevemente intervengo. Señor Presidente, señorías, en este caso la memoria y el contenido articulado del texto del proyecto de Ley son suficientemente elocuentes para los fines que se proponen. Yo creo que en la intervención del señor Consejero de Economía y Hacienda, lo que más fácilmente explica la posición que adopta nuestro Grupo parlamentario es aquella apelación que ha hecho a que nuestros contribuyentes estén en igualdad de condiciones que el resto de contribuyentes del Estado español y también de las comunidades forales vecinas. Porque ciertamente vamos con retraso en esta cuestión, si bien es cierto que hay varias justificaciones razonables para este retraso. En este momento hay navarros que han podido tener su dinero colocado en activos financieros de los que en el año 79 se produjeron sin retención, y que por tanto han mantenido una opacidad, ya que no era obligatorio declararlos en el Impuesto sobre el Patrimonio ni en la declaración del Impuesto sobre la Renta. En este momento, si quieren salir, están en una situación delicada, puesto que la inspección, naturalmente, caería sobre ellos si no hubiera una ley que atenuara sus efectos, cobrándoles los intereses de demora, etcétera, y por tanto penali-*

zándoles de una forma, digamos, absolutamente extemporánea en relación con cómo se procede con el mismo tipo de contribuyentes del Estado español, o como digo, de la Comunidad del País Vasco.

Por lo tanto, como lo que aquí el Gobierno ha remitido es prácticamente la misma Ley que han votado en el Parlamento vasco y la misma Ley que ha aprobado el Estado para el conjunto del territorio nacional, aquí no estamos ni dando más facilidades ni quitando facilidades a aquellos contribuyentes que podrán llamarse de dinero afro, de dinero negro. En definitiva, y digamos con extremada delicadeza, la memoria habla de dineros sometidos a opacidad por el propio sistema que se inició en el año 79. Si efectivamente fue la Administración, fueron los responsables de la Hacienda pública quienes permitieron en un momento determinado, porque así convendría, probablemente, a los intereses de la nación y a los intereses también de Navarra, este sistema de utilizar fondos con opacidad, y ahora lo que se pretende es que no haya ningún fondo de este tipo, razonable es establecer una situación transitoria, la que se ofrece desde el momento en que se apruebe esta Ley hasta el 31 de diciembre de este año, para que quien quiera salir de esa situación de opacidad y de rehuir la acción tributaria, y colocarse en igualdad de condiciones, obligaciones y derechos que el resto de los navarros, lo haga en virtud de la decisión de esta Cámara. Nosotros queremos que los principios constitucionales que invoca la memoria de este proyecto, de generalidad y equidad, sigan manteniéndose en Navarra, creemos que el contribuyente que paga, suele decirse religiosamente, pero podría decirse escrupulosamente, los impuestos, merece que en la persecución del fraude fiscal se sea especialmente duro. Pero también, como aquí se ha producido un vicio que la propia Administración ha creado al dotar de opacidad fiscal, y por tanto, de refugio a una parte del dinero, le debemos ayudar a salir y financiar una buena parte de las obras públicas con un dinero a bajo interés. Porque es cierto que la recuperación para el dinero blanco de estas cantidades puede hacerse al 2 por ciento, y con obligación de inversión durante seis años, pues es un dinero barato que naturalmente permitirá mejorar nuestra política de infraestructuras. Otra cuestión es si el procedimiento va a ser lo bastante eficaz como para que aflore suficiente cantidad de dinero negro, por hablar en lenguaje coloquial, o en términos más técnicos, el dinero que está en este momento cubierto por la opacidad fiscal que menciona la memoria con un lenguaje, como digo, muy sutil. Da la impresión de que no va a ser suficiente y de que el ritmo de incorporación a las masas de dinero legal a estos efectos fiscales se está haciendo a una velocidad muy lenta, tampoco es que lleve mucho tiempo, pero cuatro mil millones de pesetas para el conjunto del Estado español es una cantidad tan pequeña que ciertamente no da muy buenas perspectivas de que la medida sea eficaz. En cualquier caso, creemos que ésta es la última oportunidad que debe dar la Administración a aquéllos que se acogieron a un régimen privilegiado que la propia Administración aprobó, y que, por lo tanto, el contribuyente debe saber que quien no se incorpore en este momento y a este régimen, realmente no va a tener posibilidades de escapar a la vigilancia y represión del fraude fiscal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, para nosotros este proyecto pone en evidencia el reconocimiento, por parte de la Administración, de un fracaso cierto respecto a la lucha contra el fraude desarrollada en los últimos años y sobre todo desde la reforma fiscal de 1979, que ha puesto de manifiesto la creación de importantes bolsas de fraude fiscal, conocidas por la propia Administración y utilizadas también por ella, con la puesta en el mercado de productos financieros, opacos fiscalmente, emitidos por el propio Estado, que perturban, como se ha dicho, el mercado financiero, pero que utiliza el propio Estado para de alguna forma aprovecharse de ese fraude fiscal o de parte de ese fraude fiscal.*

Pero reconociendo ese fracaso de la lucha contra el fraude fiscal, y este reconocimiento público que significa el remitir un proyecto de estas características, que evidentemente, conocemos, se hizo un pacto entre las haciendas forales y la Hacienda del Estado hace ya unos meses para dar un criterio igualitario a todos aquellos que habían podido tener las mismas condiciones para hacerse con los pagarés del Estado. Es el mayor argumento para poder apoyar este proyecto con el fin de dar a los navarros el mismo tratamiento, aunque sean muy pocos, que al resto de los ciudadanos del Estado que hayan regularizado o traten de regularizar su situación por las vías que ha abierto este proyecto de Ley.

Sabemos, y el retraso respecto a la Administración del Estado en la aprobación de este proyecto lo pone en evidencia, que las declaraciones complementarias que se vienen realizando en el Estado son muy pocas, y que, como ya se ha dicho también, la conversión de ese dinero negro en estos pagarés o en esta Deuda especial pública también es muy pequeña, y por tanto tenemos un escepticismo importante respecto a cuál puede ser el fin y la eficacia de esta norma. Pero es evidente que aunque sólo hubiera un solo navarro que haya adquirido, porque lo pudo hacer, pagarés del Estado o pagarés de las haciendas de las comunidades autónomas, debe tener el derecho y la posibilidad de ir por este camino de regularizar su situación fiscal por la vía de la compra o de la adquisición de esta Deuda especial, y sería suficiente para aprobar el proyecto. Porque, en definitiva, y aunque creemos que no será éste el último de los eslabones que habrá que tomar para regularizar de una vez por todas la presencia real del dinero en la Administración, y por tanto el que se evite de forma directa y continuada el fraude que hoy se da igual que siempre, creemos que aunque solamente, como he dicho, sea uno el que haga uso de este

proyecto, de las posibilidades que abre este proyecto, tenemos la obligación de que siga adelante para que pueda estar en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos que en su momento también utilizaron estos pagarés del propio Estado, que utilizó, y esto es muy importante, el dinero negro y el fraude fiscal para su propio beneficio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿Turno en contra? Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, nosotros nos encontramos en una situación similar a lo que hemos planteado en el proyecto de Ley anterior, porque las explicaciones del Consejero estarán muy bien, aunque han sido muy breves, y a nosotros nos hubiera gustado una explicación mucho más exhaustiva, porque entendemos que la cuestión es importante, y porque además, como se señala en la propia memoria del proyecto, no es la primera vez que desde la Administración se ha intentado meter mano al dinero al que fiscalmente se le llama opaco, dinero que popularmente se conoce como dinero negro y que durante muchos años ha sido el refugio fiscal propiciado desde la propia Administración, como ya se ha señalado. Dinero que supone una cifra prácticamente incalculable. Nosotros también estamos de acuerdo, y es una de las razones por las que vamos a votar en contra, en que estas medidas no van a servir para atacar esa cifra de dinero negro, nosotros tenemos la completa seguridad que van a ser muy pocos los contribuyentes que se van a acoger a esta situación, y nosotros tenemos la seguridad que no es la solución que el dinero negro necesita para su control.*

Ese dinero, que no se olvide, proviene del narcotráfico, proviene del contrabando, proviene de la prostitución y proviene de un sinfín de actividades ilegales que permiten la obtención de recursos que luego no tienen un reflejo en la contribución. Un dinero que ha sido y es el responsable directo de la destrucción física de miles de jóvenes en este país, y al que, sin embargo, desde la Administración, año tras año, se le han estado ofreciendo inmejorables ventajas, que no las voy a repetir, porque ya se han señalado y ya se conocen. Si en 1985, con la Ley que se aprobó para el control de determinados activos financieros, no se consiguió, precisamente, controlar todos los activos que obtenían estos rendimientos, nosotros, como ya he dicho, ponemos en duda que eso se produzca. Además no podemos entender que se quiera dar una especie de amnistía fiscal encubierta a todo este dinero, conociendo su origen. Es difícil entender, desde la posición de una fuerza política de izquierdas, que se quieran aprobar medidas como las que se contienen en el proyecto de Ley, unas medidas que pasan por la presentación de esas declaraciones extemporáneas, con unas ventajas o incentivos que no son ninguna tontería, por lo menos para el que quiera legalizar su dinero negro: no se le van a exigir intereses de demora, no se van a establecer sanciones, se va a aplazar y se va a fraccionar el pago, va a haber una aminoración de las rentas en los incrementos de patrimonios injustificados. ¿A quién están dirigidas todas estas medidas? ¿Estas medidas están dirigidas a ese contribuyente que en el año 85, ya harto de ver cómo la Administración estaba propiciando que todo este dinero negro, y que los que siempre tienen dinero para poder ocultarlo, tuvieran el rendimiento que tenían, dejó de pagar, y ahora le están embargando el piso porque dejó de pagar cinco mil pesetas? ¿Están dirigidos a la viuda que se encuentra ahora con que le amenazan con un embargo de 30 ó 35.000 pesetas porque su marido dejó de pagar en el año 79, en el 84, la declaración de la renta? Evidentemente, está claro que están destinadas al traficante de drogas, al especulador que se ha lucrado de forma inaceptable en los últimos años, a quienes necesitan lavar su dinero sin dar ningún tipo de explicaciones. Y eso a nosotros nos parece absolutamente inaceptable. Nosotros entendemos que habría que proceder de otra manera, que la Administración tiene que controlar e investigar ese dinero, y si no lo ha hecho, que pongan más medios para ello, porque para controlar al pequeño contribuyente que tiene una pensión escasa ya los hay. A ése, no le quepa duda, a ese señor y esa señora a los que han iniciado un procedimiento ya no les va a perdonar nadie esas cinco mil pesetas, y estamos ante un trato, como siempre, discriminatorio hacia los trabajadores, ya que se están protegiendo rentas ilegales, y hoy se pretende su actuación sin ningún tipo de medida.

Herri Batasuna, como una fuerza política de izquierdas, no puede aceptar esta legalización, ya lo he señalado, y entendemos que es necesario utilizar otro tipo de instrumentos, y como vuelvo a repetir, no se nos da la oportunidad ni siquiera de presentarlos, porque se nos tramita esto por el procedimiento de lectura única, y no vamos a poder expresarlos. Sólo quienes son progresistas de salón y de etiqueta pueden dar por buena una salida como la que se propone, y por ello el PSOE no ha dudado en acatar el acuerdo que hicieron en su momento en Madrid y que desde Madrid se planteó. Madrid dispone, y nos hemos vuelto a limitar, nuevamente, a copiar. Esta es una triste historia, pero es así.

Terminamos anunciando nuestra negativa a aprobar este proyecto de Ley discriminatorio, y no nos cansaremos de repetirlo, es un proyecto de Ley discriminatorio, que está dirigido a los que tienen dinero, a los que tienen el dinero escondido, y por eso no es de extrañar que al Portavoz de UPN y al Portavoz de Eusko Alkartasuna lo único que realmente les haya preocupado es que los contribuyentes que han obtenido estas rentas de forma ilegal en Navarra no tengan los mismos derechos que los contribuyentes similares de otras provincias, como las Provincias Vascongadas o el resto del Estado, han tenido ya desde el mes de junio, y les preocupa porque entre sus filas, probablemente, se encuentre el 80, el 90 o el 100 por ciento de las personas que tienen este dinero. Yo estoy convencido de que escasos serán los votantes de Herri Batasuna que vayan

a hacer estas declaraciones, que vayan a canjear por esa Deuda especial.

Nosotros estendemos, como he dicho, que es un proyecto de Ley discriminatorio, que atenta contra los derechos de aquellas personas que mes a mes están sometidas a la guillotina de la retención en su salario, y sin embargo sirve para ver que a otros se les ponen alfombras persas para regularizar una situación que la Administración en modo alguno debería haber fomentado, y éstas son las consecuencias con las que nos encontramos, de los años 79-80, etcétera, y ha habido tiempo más que suficiente para mostrar otra valentía y mostrar otra oportunidad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Su turno, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, partiendo de una cuestión de principio, Izquierda Unida también está de acuerdo con regularizar determinadas situaciones tributarias. Con lo que no estamos de acuerdo en absoluto es con este proyecto de Ley sobre regularización de determinadas situaciones tributarias, que, entre paréntesis, debiera llamarse, ni más ni menos, una ley de amnistía fiscal, y si queremos poner algún otro añadido, también de cierto ocultamiento de dinero negro. En ese sentido consideramos que es una Ley en que lo único que se intenta es dar una amnistía fiscal a delincuentes fiscales, tipificados por el delito, y desde el punto de vista de Izquierda Unida esta posición es por lo menos socialmente escandalosa, sobre todo cuando hemos estado viendo cómo a toxicómanos rehabilitados se les mete en el trullo, coloquialmente hablando, una vez que están reinsertados, y sin embargo a delincuentes fiscales, que son delincuentes fiscales al pasar una determinada cantidad, se les ponen todas las de la ley para que regularicen, incluso para que se beneficien en algunos casos de esa situación, ya que también hay que tener en cuenta que al 2 por ciento se le suma la exención de determinados impuestos, con lo cual el 2 por ciento es algo más.*

En ese sentido consideramos que es una ley publicidad, una ley anuncio más que una ley pública, de la cual se afirma que tiene condiciones especialmente ventajosas. Parece que nos estamos haciendo una ley de reclamo, cuando la eficacia de esta Ley va a ser prácticamente nula, como ya han anunciado diferentes portavoces. Y es una Ley, desde luego, que sí que tiene condiciones especialmente ventajosas, y así se nos dice, unas condiciones que se concretan en la no exigencia de intereses de demora, ni imposición de sanciones, así como el aplazamiento de cuotas resultantes. También se puede aminorar, o en su caso anular, el importe de las rentas no declaradas y puestas de manifiesto por la Administración con ocasión de actuación de comprobación e investigación. En resumidas cuentas, si al delincuente se le coge con las manos en la masa puede condonar su pena regularizando esa situación y a la vez beneficiándose de ella. En ese sentido desde Izquierda Unida nos vamos a oponer frontalmente a este proyecto de Ley.

En cuanto al canje de activos financieros por Deuda pública especial, también hay que ver que es una forma de buscar cierto refugio de dinero negro, sobre todo, y aunque el interés es bajo, aunque no solamente es el 2 por ciento, también hay que tener en cuenta que no se informa a Hacienda pasados los seis años, que es precisamente cuando se prescribe el delito fiscal, a los cinco años. Con lo cual creemos que es la Administración, una vez más, en este caso, la que está creando una cierta opacidad, o la que está creando que se produzca dinero negro en la sociedad.

Y luego hay otro aspecto importante que también se ha señalado: es que es una Ley ineficaz, que no va a permitir reflotar ni una parte siquiera del dinero negro, y fundamentalmente porque el dinero negro, hoy por hoy, tiene muchos refugios y están, si no permitidos por la ley, sí con una permisividad de la Administración a la hora de no ir a por ese fraude fiscal. En ese sentido habría que preguntar al Gobierno de Navarra cuántos expedientes de delito fiscal se han arbitrado o se han realizado en Navarra en estos últimos años. Entonces, la apuesta de Izquierda Unida evidentemente está por regularizar determinadas situaciones tributarias, no en unas condiciones especialmente ventajosas, como dice este proyecto de Ley, y también por hacer una acción desde la concienciación fiscal, aunque en determinadas clases sociales la concienciación fiscal está muy lejos de ser una realidad, y también desde la inspección, una inspección que debe ser punitiva y que debe estar coordinada con otras administraciones. En ese sentido debo anunciar nuestra oposición a este proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Finalizado el debate del proyecto de Ley, pasamos a la votación. Perdón. Señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA EN FUNCIONES (Sr. Asiáin Ayala): *Sí, señor Presidente, intervengo para precisar algunos extremos, porque creo que las últimas palabras que ha pronunciado el Portavoz de Izquierda Unida pueden inducir a confusión. Si no he interpretado mal sus palabras, ha dicho que este proyecto de Ley es excesivamente ventajoso para los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones, y por otra parte, paradójicamente, ha pronosticado después que no va a tener éxito. Si es tan «chollo» como se dice, ¿por qué no va a tener éxito? Ha dicho, repito, que no va a tener éxito porque se van a seguir manteniendo refugios legales para el dinero negro. Simplemente quiero llamar la atención de sus señorías sobre las disposiciones transitorias y finales de este proyecto de Ley, en las que se determina con absoluta claridad que los pagarés del Tesoro perderán su opacidad y que no se podrán emitir, canjear ni prorrogar los otros activos fiscalmente opacos*

existentes hasta que este proyecto de Ley entre en vigor, que eran los popularmente denominados afros, es decir, los activos financieros con retención en origen emitidos por entidades financieras. Por consiguiente, con la entrada en vigor de este proyecto de Ley desaparece cualquier activo financiero que tenga una opacidad garantizada por la Ley. Sólo los que estén en circulación conservarán, mientras no sean amortizados, la opacidad con arreglo a la cual fueron emitidos en su día. Pero ya no se podrán emitir nuevos activos opacos, ni por las administraciones públicas, ni por las entidades financieras. Quería precisar esto, nada más, para que no quepa duda al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Si no hay otra intervención, iniciamos la votación.* (PAUSA). *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *39 síes, 6 noes, ninguna abstención; total, 45 parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Queda aprobada la Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias.* (MURMULLOS). *Es posible, señores parlamentarios, que si no seguimos las normas que nos han dejado los servicios de la Cámara sobre nuestro lugar, podamos meter la pata, porque posiblemente si alguien pulsa el botón de votación antes de que desde la Presidencia se dé el inicio de la votación, no cuenta. Yo tengo aquí un botoncito que dice: «Inicio de la votación», y al presionar empieza a contar, entonces es cuando hay que votar. Si se ha votado antes a lo mejor no cuenta, no es que esté muy seguro desde el punto de vista técnico, pero por si acaso téngalo presente. Repetimos la votación por si acaso, y queda todo más fijo. Señores parlamentarios, se inicia la votación.* (PAUSA). *Señor Secretario, ¿es correcta la votación ahora?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *38 síes, 8 noes, ninguna abstención; total, 46 parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobada la Ley foral de regularización de determinadas situaciones tributarias. Y antes de pasar al último punto del orden del día, un pequeño receso.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 56 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra para la informatización de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores parlamentarios, se reanuda la sesión. Seguimos con el tercer y último punto del orden del día: «Debate y votación del proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra para la informatización de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra». Para la presentación del proyecto de Convenio tiene la palabra el Consejero de Presidencia e Interior en funciones, Ilustrísimo señor don Aladino Colín Rodríguez.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR EN FUNCIONES (Sr. Colín Rodríguez): *Si me lo permite, señor Presidente, dada la brevedad, hablaré desde el escaño. El Convenio que se somete a la consideración, y en su caso aprobación de la Cámara, tiene por objeto desarrollar y aplicar un plan de informatización de los órganos judiciales con sede en la Comunidad Foral. El citado plan tiene una ejecución para el período de tiempo 1991-93, y contempla un programa de actuaciones que se recoge en la memoria que acompaña al proyecto de Convenio, y que en síntesis sería lo siguiente. En 1991 se acometería la informatización de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra; para 1992, la aplicación informática en los Juzgados de Instrucción número 3 y de lo Penal número 2, y la recuperación de antecedentes e informatización del Registro Civil. Y para 1993, la finalización de la recuperación de antecedentes del Registro Civil y la informatización de los juzgados de Primera Instancia números 4, 5 y 6 y dos secciones de la Audiencia Provincial. Lógicamente, como pueden suponer sus señorías, esta priorización responde a las necesidades señaladas por los responsables de los órganos judiciales de la Comunidad Foral. Se desprende de esta programación que está previsto acometer con carácter prioritario aquellas unidades que mantienen mayor relación con el ciudadano.*

Por otra parte, el plan está diseñado teniendo en cuenta la situación de provisionalidad de la actual sede del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por lo que no se ha incorporado al mismo la extensión de infraestructuras que no puedan ser aplicadas al futuro edificio.

La Comunidad Foral se compromete a suministrar los medios técnicos que lleve aparejada la aplicación informática contemplada en el Plan, así como a garantizar su correcto funcionamiento y la formación necesaria del personal cuyo manejo le esté encomendado. La aportación económica de la Comunidad se imputará a los ejercicios presupuestarios de 1991 a 1993; es consiguientemente un gasto plurianual, por importe de 2'5, 45 y 55 millones de pesetas, respectivamente, a lo que hay que añadir los 55 millones que en los tres años aportará el Ministerio de Justicia.

Por su parte al Ministerio de Justicia le corresponde aportar los programas y aprobar los requerimientos y especificaciones de los equipos informáticos que se van a instalar, así como asumir el adecuado mantenimiento de los sistemas informáticos.

Contempla el Convenio, por último, la creación de una comisión que ha de velar por la ejecución y desarrollo del mismo en los términos sobre los que se inspira esta iniciativa, puesta en práctica en otras comunidades autónomas, (tal es el caso de Galicia, Madrid, Canarias y Cataluña), que no es otro que el propósito que une al conjunto de las administraciones públicas de hacer efectivo el principio constitucional del artículo veinticuatro de la Constitución. En este sentido, el apoyo con medios informáticos a los trabajos susceptibles de recibir tratamiento automatizado ha de contribuir, sin duda, a mejorar la eficacia deseada en la resolución de los asuntos de los órganos judiciales y hacer efectivo, como digo, el principio de la tutela judicial de los órganos.

Por todo ello, señorías, solicito, en nombre del Gobierno de Navarra, la autorización del Pleno del Parlamento para formalizar en su día este Convenio.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. ¿Turno a favor? Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Brevemente, si su señoría me permite hacer uso de la palabra desde el escaño, para decir que nuestro Grupo va a apoyar el texto del Convenio que se presenta, de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra, porque realmente el contenido del Convenio va a permitir que con la colaboración del Gobierno de Navarra y de las instituciones de la justicia, en la proporción de uno a tres, bien es cierto, se proceda a una modernización importante en la informatización de los servicios dependientes de la justicia en Navarra. Creemos que es evidente la utilidad inmediata para el ciudadano navarro. No vamos a discutir a quién corresponde hacer ese tipo de gastos, creemos que hubiera sido deseable que hubiera corrido íntegramente a cargo de los Presupuestos del Estado, puesto que las competencias en Justicia corresponden a los poderes públicos nacionales, pero en cualquier caso si el mejor servicio al ciudadano navarro exige, como en este caso, una aportación extraordinaria de los Presupuestos de la Comunidad, bien vaya el esfuerzo para apoyar el empeño que nos consta que desde las personas que trabajan para la Justicia en Navarra se hace por prestar un buen servicio a los ciudadanos, aun con la precariedad de medios económicos y materiales en que se han venido moviendo. Sirva, por tanto, de estímulo, de premio y de apoyo para el personal que ha venido sufriendo unas carencias importantes, y también, como digo, como una muestra del apoyo que desde el Parlamento, en cuanto que representa a la sociedad navarra, se les presta.*

De todas formas –y permítame, señor Presidente, que en tono de humor haga esta observación– como el Convenio lo suscribe el Excelentísimo señor don Gabriel Urralburu Taínta, en su calidad de Presidente de la Diputación o Gobierno de Navarra, va a tener que darse prisa en firmar con don Pascual Sala y con don Tomás de la Quadra Salcedo, porque dentro de ocho días acaba su mandato. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Transmitiremos la prisa. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Señorías, Eusko Alkartasuna ha sido reiteradamente crítico con los convenios que vienen, durante la pasada Legislatura y esta que ya está terminando, de la Administración central sobre temas de colaboración. Con cierta frecuencia llegan a esta Cámara pretensiones del Gobierno o de otros organismos autónomos para seguir y mantener las competencias que perfectamente podían ser asumidas por las comunidades autónomas y concretamente por Navarra, pero a su vez pretenden vía convenio, que sean éstas, y en este caso la nuestra, las que paguen su ejercicio.*

El criterio de la Administración del Estado, y eso creo que lo debemos dejar muy claro, sigue siendo el de mantener las competencias, pero transferir a las comunidades autónomas, y en este caso concreto, como he dicho, a Navarra, el costo parcial de la ejecución de esas competencias.

Planteábamos nosotros, y lo hemos venido planteando reiteradamente, que Navarra debe asumir los medios materiales y personales en la Administración de Justicia, y parece de toda lógica que puesto que se va a firmar un convenio en el que los dos tercios de su coste son a costa del erario de Navarra, frente al tercio que asume el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, éste sea ya un elemento distorsionador para que se vayan adelantando por la vía de la deducción del cupo, en su caso, o por otra parte por la asunción pura y simple, esas competencias, las que Navarra debe tener en esta materia.

Nosotros creemos que informatizar la Administración de Justicia no es solamente comprar ordenadores, y tenemos experiencia personal de la existencia en algunos juzgados de este tipo de informatización, que al final queda colgada por los pasillos, no sabe nadie cómo se utiliza, se utilizan programas absolutamente obsoletos, con delitos que han desaparecido desde hace ya muchos años del Código Penal, y desde luego no sirven para cumplir su objetivo prioritario. Nosotros creemos que un elemento fundamental es la formación y capacitación de ese personal, que sólo así podrá usar con garantías de éxito este tipo de adquisiciones y de informatización en la Administración de Justicia.

Por otra parte el Convenio es evidentemente asimétrico, es desproporcionado, es desequilibrado, es decir, la Administración de Navarra pone dos tercios del dinero y la Administración del Estado los programas y el mantenimiento. Nuestro voto es fa-

vorable, aunque no servirá de precedente, como lo hemos hecho también en otros convenios de este tipo en la pasada Legislatura, para que se trate de una vez por todas de asumir las competencias que corresponden a Navarra en esta materia. Mientras tanto entenderemos, y en ese sentido queremos dar nuestro voto favorable, que lo que se está haciendo con la Administración de Justicia desde la Administración de Navarra es darle una subvención para que pueda tener unos medios a su alcance mejores, que de alguna forma posibiliten una Administración de Justicia más rápida y más eficaz, pero no nos dejaremos engañar por estos planteamientos de convenio que son solamente una falacia y que tratan de enmascarar el mantenimiento por parte del Estado de unas competencias que nos corresponden. Por eso trataremos nosotros este tema, como lo hemos hecho en otros Presupuestos, como una simple subvención a la Administración de Justicia para que pueda informatizar algunos juzgados, exigiremos a la Comisión de seguimiento que realmente haga funcionar estos equipos y que sirvan, desde luego, para su fin. Y lo que sí volveremos a exigir reiteradamente es que, para que todo esto tenga eficacia, la Administración de Justicia en los medios y en el personal la asuma Navarra en el más breve plazo posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿Turno en contra? Pasamos entonces, señores parlamentarios, a la votación. Se inicia la votación.* (PAUSA). *Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): *43 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones; total, 45 parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra para la informatización de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 17 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	4.300	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial	85	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	110	»

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, km. 3,5 — 31486 Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772-1981